



Centro Nacional de Control de Energía

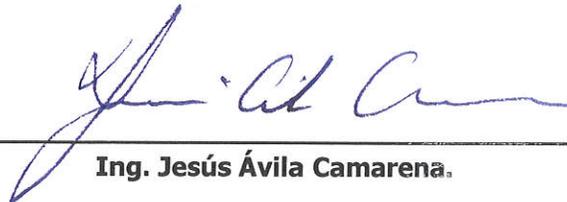
Dirección General  
Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista  
Subdirección de Operación de Mercado Eléctrico Mayorista  
Jefatura de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión

Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil dos mil dieciocho.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35, párrafo primero, fracción II y 69-C último párrafo, los numerales 5.1.4, inciso (a) del Manual de Subastas de Largo Plazo y 3.11.1 y 3.11.3 incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018, se notifica el **ACUERDO de suspensión de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018**, contenida en el **Anexo A**.

Se emite el presente con fundamento en lo establecido en los artículos 25 párrafo quinto, 27 párrafo sexto, 28 párrafo cuarto y quinto, 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafos primero y tercero, 3° primer párrafo, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° primer párrafo, 2°, 14 primer párrafo, fracción I, y 15 párrafo antepenúltimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107 y 108, fracción VIII, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero y VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1°, 3° apartado B, fracción III.1.b y 16 fracciones V, XII y XVI y 49 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de abril de dos mil dieciocho.

**Jefe de Unidad de  
Planeación y Derechos de Transmisión**



---

**Ing. Jesús Ávila Camarena.**



Centro Nacional de Control de Energía

Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil dos mil dieciocho.

**ACUERDO de suspensión de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018** que se emite de conformidad con el artículo 28, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y los numerales 3.11, 3.11.1, 3.11.3, incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018.

Se declara la suspensión de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018, desde este martes cuatro de diciembre por instrucción de la Presidencia de la República, derivado del cambio de administración en el Suministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Energía y el Centro Nacional de Control de Energía. Lo anterior en tanto se lleva a cabo la revisión de los objetivos y los alcances de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018 por los entes involucradas. Una vez finalizada la revisión mencionada por parte de las entidades involucradas se realizará la notificación de reactivación.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 28 párrafo cuarto y quinto, 49, párrafo primero y 90, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafos primero y tercero, 3° párrafo primer, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, párrafo primero y 15 párrafo antepenúltimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107, 108, fracción VIII de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, VIGÉSIMO PRIMERO, párrafo I y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1, 3, párrafo primero, apartado A, fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Se le hace saber que este acuerdo formará parte del expediente correspondiente al Subasta, y podrá ser consultado en el Sitio.

**Atentamente**

**Ing. Alfonso Morcos Flores**  
**Director General del CENACE**